

EL SEMINARIO DE DERECHO DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (RECUERDOS DE HACER MEDIO SIGLO)

ALFREDO MONTOYA MELGAR

Catedrático de Derecho del Trabajo
Profesor Emérito de la Universidad Complutense

A la memoria de Don Manuel Alonso Olea
A los Profesores de Derecho del Trabajo de la Universidad de Sevilla

EXTRACTO

Palabras Clave: Derecho del Trabajo

Se repasan en estas líneas las circunstancias y el origen del seminario de Derecho del Trabajo fundado por Don Manuel Alonso Olea en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Seminario que ha sido cuna de una extraordinaria y fecunda escuela de laboristas, que pone de manifiesto que más allá de los medios materiales es la vocación la que genera el verdadero magisterio.

ABSTRACT

Key words: Labour Law

The circumstances and origin of the Seminar on Labour Law founded by Mr. Manuel Alonso Olea in the Law Faculty at Seville University, are recalled here. This seminar has been the cradle of an extraordinary and rich school of labour law specialists; proof that, beyond material means, it is vocation which generates true teaching.

Hubo un tiempo, no tan remoto, en el que la Universidad era una institución muy distinta en muchas cosas de lo que es hoy. Imagínense los que no la vivieron una Universidad (la de hace medio siglo, la de la España que salía de la autarquía para disponerse al desarrollo) cuyo eje jurídico no eran los Departamentos actuales, sino las Cátedras, esto es, los catedráticos, verdaderos protagonistas en cuyo entorno se desenvolvía un reducidísimo número de adjuntos y ayudantes, que, en general, asumían leves funciones docentes, básicamente la de suplir al catedrático cuando éste lo pedía.

Si la célula institucional de la Universidad era la Cátedra, cuando el catedrático tenía la suficiente dedicación y vocación generaba en su torno otro ente, éste desprovisto de rango jurídico: el Seminario. Con lo dicho se entenderá que no toda Cátedra tenía su Seminario. Éste era lo que en términos laborales llamaríamos un centro de trabajo: un lugar en el que trabajaba un conjunto (por lo común muy parvo) de doctorandos y profesores (profesores en masculino; en aquel tiempo no había ninguna profesora en la Facultad, y el número de alumnas era ínfimo) dedicados a la investigación. El Seminario modelo de la Facultad sevillana de aquellos años era sin ninguna duda el de Derecho Internacional, regido por un universitario apasionado, Don Mariano Aguilar Navarro, e integrado por un elenco excepcional de profesores entre los que destacaban Juan Antonio Carrillo, Julio González Campos y Roberto Mesa. Entrar en aquel Seminario era como acceder a un lugar de culto, a un símbolo vivo de la Razón y la Ciencia. Como en aquella época no estaba prohibido fumar, el despacho en el que trabajaban los profesores de Internacional era una estancia penumbrosa en la que las columnas de humo –Julio González Campos fumaba reposadamente su pipa mientras desgranaba lentamente sus saberes– azuleaban bajo los haces de luz de los flexos.

Era también la Universidad hispalense, como todas las de la época, una institución cuyo gobierno era prácticamente unipersonal (el Rector y los Decanos) y bastante invisible (las contadas Juntas de Facultad eran gratas reuniones en las que tomaban café el Decano y los pocos Catedráticos que tenían a bien asistir; yo tuve ocasión de contemplar fugaz y reverentemente una de ellas, al pasar delante de la puerta entreabierta del Decanato. Naturalmente, las autoridades no eran elegidas sino nombradas por otras superiores. Por supuesto, en la Universidad de la época no tenían presencia alguna los sindicatos, entre otras cosas porque no existían legalmente (por aquel entonces surgían en algunas fábricas unas misteriosas “comisiones obreras”, todavía sin mayúsculas); en lugar de sindicatos había un ente llamado SEU (Sindicato Español Universitario) al que pertenecíamos obligatoriamente todos los estudiantes, que lo considerábamos como una extraña y ajena entidad, cuya más palpable utilidad eran los baratísimos chatos de vino y bocadillos de anchoas que servían en su sede de la calle Cuna.

Era aquella una Universidad, además, modesta, como modesta era la sociedad en la que se enmarcaba. Por supuesto, no existían ordenadores, ni fotocopiadoras, ni generosas dotaciones para adquirir libros o para salir al extranjero, ni las innumerables subvenciones y apoyos institucionales de hoy. Cuando yo inicié mi tesis doctoral, en el curso 1960-61, tuve que aportar mi propia máquina de escribir (una pesada Underwood obsequio de mi padre). Los folios, el papel de calco (marcas “Carboplan” y “Kores”), las gomas de lápiz y tinta, las cintas de máquina, las plumas estilográficas (yo perdí una preciosa “Parker 21” sumergida bajo sucesivas capas de libros correspondientes a otras tantas investigaciones de Miguel Rodríguez-Piñero) y demás elementos de trabajo debían también ser sufragados por los respectivos usuarios. El más grande utopista no podía imaginar en aquellos años los proyectos de investigación millonarios que se concederían en nuestro tiempo, con frutos de desigual valor por cierto. También es verdad que si nos hubieran predicho las tremendas cargas burocráticas que hoy pesan sobre el profesorado universitario (ANECAS, evaluaciones y controles constantes y otras plagas sin fin), esterilizándolo en no pequeña parte, hubiéramos tenido dificultades en crearlo (y algunos hubiéramos visto quizá tambalearse nuestra vocación académica).

En aquel tiempo era insólito que un alumno acudiera a un Seminario, y menos aún al despacho de un Catedrático a preguntar algo; menos aún a protestar de algo. El profesorado, salvo excepciones contadísimas, inspiraba auténtico *metus reverentialis*. Por supuesto, no existía la institución de la “revisión de exámenes” (las calificaciones eran absolutamente inapelables) y menos aún algo parecido a los actuales “Defensores del estudiante”. Sin embargo, con el título que me da mi medio siglo en la Universidad española (primero la de Sevilla; luego las de Murcia y Complutense de Madrid), puedo testimoniar que no era el profesorado de aquella época, en su conjunto, menos justo o más arbitrario que el de hoy. Tenía aquel profesorado, eso sí, una conciencia de superioridad intelectual, y también social, no oscurecida por lo módico de las retribuciones que percibía. Las oposiciones a cátedras de aquellos años –con sus seis ejercicios públicos y sus famosas “trincas” entre opositores– eran auténticos acontecimientos sociales celebrados con frecuencia en marcos palaciegos y seguidos por numeroso público, entre el que no era raro ver a algún alto dignatario. Incluso las sorprendentes oposiciones a adjuntías –sorprendentes porque el puesto era de duración determinada: cuatro años– se hallaban revestidas de solemnidad.

* * *

En la Facultad de Derecho de la Universidad Hispalense cursé la Licenciatura y el Doctorado, entre 1955 y 1962, recién rehabilitado para el destino

docente el histórico y noble edificio de la Real Fábrica de Tabacos, que según oigo con tristeza pronto se verá obligada a abandonar la Facultad. En aquellos años coincidieron en ésta, y yo tuve la suerte de ser alumno de ellos, maestros irrepetibles e inolvidables. Así, Don Ramón Carande y Thovar, seguramente el más grande historiador de la economía que ha tenido España; un sabio de aspecto imponente, bíblicas melenas blancas y bastón con puño de plata que utilizaba más por dandismo que por necesidad. Las enseñanzas de Carande estaban más allá de los programas y los libros de texto, e iban dedicadas cada trimestre a un tema monográfico (en mi curso, estos fueron tres asuntos tan diversos como “Los fisiócratas”, “Un ejemplo de economía medieval: el monasterio de Bobbio” y “Los fundamentos de economía de Walter Eucken”). Un maestro sevillano muy querido fue Don Manuel Giménez Fernández, el antiguo Ministro de la II República, que cubría su desgarbada figura con un imprevisible chaquetón de motorista y una perenne boina; Don Manuel alternaba sus eruditas explicaciones de canonista e historiador de Indias con bromas inocentes contra el Régimen y con recomendaciones de películas y novelas policíacas a las que era adicto. También profesaba en la Universidad hispalense de aquellos años Don Francisco Elías de Tejada y Spínola, que en sus clases de Derecho Natural cautivaba nuestra atención hablando apasionadamente del saber mágico y el saber lógico, de las deidades africanas y orientales (recuerdo todavía el nombre de la diosa japonesa Amateratsu O Mi Kamí), y de otras mil cuestiones, incluida la crítica feroz a los krausistas y a Ortega. Maestros de la época fueron Don Alfonso de Cossío, que suavizaba la legislación hipotecaria trufándola con referencias a Quevedo y Unamuno, y Don Juan Manzano y Don Francisco de Pelsmaeker y Don Mariano Aguilar Navarro y Don Manuel Clavero Arévalo y Don Ignacio María de Lojendio y Don Faustino Gutiérrez-Alviz, sobre cada uno de los cuales guardo tantos recuerdos y anécdotas.

La mayor parte de aquellos maestros no se limitaba a dominar su respectiva disciplina, sino que mostraba en la Cátedra un impresionante saber general. No eran sólo consumados técnicos, excelentes conocedores de sus materias, sino intelectuales dotados de una formación histórica, literaria, cultural en el sentido más amplio, que pasmaba a sus jóvenes discípulos. No se limitaban a transmitir conocimientos profesionales, sino que además exponían ideas y concepciones sobre el mundo desde perspectivas ideológicas muy diversas. Me da la impresión de que pertenecían a una gloriosa especie, no diré que extinguida, pero sí merecedora de los cuidados debidos a una “especie protegida”. No tengo ninguna duda acerca de lo que aquellas enseñanzas influyeron en mi formación, y en mi modo de entender el Derecho y la forma de investigarlo y enseñarlo.

Profesores y alumnos nos regíamos por reglas de gran formalidad vestimentaria; todos acudíamos a clase, sin excepción, con traje y corbata. Recuerdo

el caso de un compañero que se presentó a un examen oral descorbatado, y que fue mandado de inmediato a su casa para que regresara vestido “como Dios manda”. Obviamente, ningún estudiante tenía coche (con la salvedad de uno o dos terratenientes de rango aristocrático, que ocasionalmente llegaban a la Facultad conduciendo los que en la época se llamaban “coches particulares”). Tampoco los profesores –excepto Lojendio y Cossío, que yo recuerde– se hallaban motorizados. Desde luego, no había problemas de estacionamiento y la explanada ante la Facultad, exenta de automóviles y bellamente alfombrada de hojas secas en otoño, no ofrecía el antipático aspecto de hoy.

* * *

Me referí al principio a la existencia de dos órganos universitarios dedicados a la docencia y la investigación; uno formal, la Cátedra (era frecuente que sus titulares refirieran, en las clases magistrales, sus opiniones a “la Cátedra”: “la Cátedra entiende...”, “la Cátedra ha decidido...”), y otro más bien sociológico, el Seminario. El Seminario era el lugar donde los profesores, los doctos y en algún caso los catedráticos estudiaban, escribían o corregían los exámenes. El de Derecho del Trabajo estaba instalado en la primera planta, frente al Aula de Tercero, en el límite (marcado por una pesada reja) con la Facultad de Químicas, y constaba de dos piezas o salas de tamaño similar, comunicadas por una puerta: una, era el despacho del catedrático, una estancia más de recibo que de trabajo, noblemente amueblada al estilo inglés, adornada con un buen cuadro de época y provista de teléfono; la otra sala era una celda conventual, sin duda concebida para que el aspirante a profesor adquiriera conciencia del ascético camino que le esperaba; una gran mesa y varias sillas de sobrio estilo castellano, más una sencilla estantería para los libros eran todo su mobiliario. Huelga decir que en aquel monacal recinto no había teléfono (recuérdese que el aparato telefónico “móvil” aún no se había inventado). El sentido de ofrenda de la vida a la ciencia venía reforzado por la poderosa reja que aislaba al estudioso del mundanal ruido; a un lado de los hierros quedaban los libros, la luz tenue y el martilleo de la máquina de escribir; al otro lado estaban la estatua del Cid, los árboles del Parque de María Luisa, las torres de la Plaza de España, las alegres niñas con uniformes almidonados, los soldados cortejadores, los paternos aguadores y los niños que jugaban gritando y persiguiéndose por los jardines.

¿Cuándo y cómo pisé por primera vez el Seminario de Derecho del Trabajo de la Facultad sevillana? Fue en el curso 1958-1959 (esto es, hace justamente cincuenta años), cuando mi hasta entonces difusa vocación académica se concretó de modo definitivo en el propósito de preparar oposiciones a Cátedras de dicha disciplina. Mi decisión vino determinada –y aquí, como en tantas

ocasiones, hay que inclinarse con gratitud ante la providencia o el destino— por la incorporación, justamente ese curso 58-59, del primer Catedrático de Derecho del Trabajo con el que contó la Universidad sevillana: Don Manuel Alonso Olea. Como tengo dicho y escrito, las clases de Alonso Olea supusieron, y no sólo para mí, un deslumbramiento sin precedentes. En ellas había disciplina en el sistema, rigor técnico, enorme cultura, vasta apoyatura socio-cultural y realismo metodológico.

Mi interés por la materia, de contenido tan distinto de cuanto hasta entonces había estudiado, me llevó a presentarme al “Premio García Oviedo” convocado por la Facultad para sus estudiantes. El tema del Premio de 1958-59 fue el de “La inamovilidad del funcionario público y del obrero en relación con la productividad nacional”. La realización del trabajo fue para mí una excelente introducción a la investigación, algo así como las actuales memorias para la obtención del llamado Diploma de Estudios Avanzados. Tuve que dedicar muchas horas —con riesgo para el buen éxito del curso— a consultar libros y artículos en el que llamábamos “Depósito de libros”, regido por don Enrique Seco, siempre amable y benévolo, y sobre todo en los Seminarios de Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo. Concluí mi librito, lo presenté debidamente encuadernado y el jurado, formado por los Profesores Clavero Arévalo, Alonso Olea y Rodríguez-Piñero, me otorgó el premio, dotado nada menos que con 2000 pesetas (un Ayudante ganaba al mes 333 pesetas, que debía ir a cobrar, metidas en su correspondiente sobrecito, a la sede del Rectorado, en la calle Laraña).

Como digo, la elaboración de este estudio me hizo frecuentar el Seminario de Derecho del Trabajo cuando aún cursaba la asignatura en la Licenciatura. Allí tuve ocasión de conocer un poco mejor la Cátedra y sus colaboradores, un jovencísimo equipo: el catedrático, don Manuel Alonso Olea, tenía treinta y cuatro años, el adjunto, Miguel Rodríguez-Piñero, veintitrés, y los ayudantes José Cabrera Bazán y José Serrano Carvajal, treinta y veintisiete años respectivamente.

Cuando, concluida la Licenciatura, pedí a Don Manuel entrar en su Cátedra (sin necesidad de rellenar impresos, ni de solicitar becas, ni de someterme a evaluaciones de comisiones departamentales o de otra índole), el maestro me dijo sencillamente que sí, iniciándose de este modo un vínculo profesional y afectivo cuya hondura no ha sido capaz de erosionar ni la muerte. Al maestro Alonso Olea debo, además de su enseñanza y su ejemplo humano y profesional insuperables, el apoyo constante, probado en tantas ocasiones, la confianza ininterrumpida que me abrió las puertas de su cátedra y de su casa, y el afecto con que él y su familia me honraron siempre.

El Derecho del Trabajo vigente en aquel curso 1958-1959 en el que yo me asomé por vez primera a las instituciones jurídicas laborales, se basaba en un

panorama normativo cuyos principios y disposiciones son hoy, en su conjunto, pura historia; historia interrumpida, rectificadora y arrumbada en unos casos, e historia con carácter de precedente en otros. Historia remota y olvidada es, en efecto, aquel Fuero del Trabajo elaborado en los fragores de la Guerra Civil. Historia también olvidada es la Ley de Reglamentaciones de Trabajo que sustituía a los convenios colectivos por la ordenación estatal de las relaciones laborales. Historia más persistente y afortunada, en cuanto que siguió ejerciendo larga influencia sobre la legislación posterior, fue la Ley de Contrato de Trabajo de 1944, algunos de cuyos preceptos habían de durar medio siglo. E historia también generadora de futuro, la de los llamados “seguros sociales unificados”, antecedente de nuestra potente Seguridad Social. En el propio curso 1958-59 aparecieron dos significativas leyes –la de Convenios Colectivos Sindicales, algunas de cuyas reglas (por raro que pudiera resultar) explican aspectos de la vigente regulación de la institución, y la Ley de Procedimiento Laboral, cuyas sucesivas articulaciones y refundiciones llegan, manteniendo el esquema básico, hasta el día de hoy–.

El Derecho del Trabajo me interesó por su significado profundamente humano y, sobre todo, me cautivó por la forma en que Alonso Olea lo enseñaba.

Incorporado al Seminario de Derecho del Trabajo, comprendí enseguida que no me había equivocado al elegir destino profesional. Esa vida aparentemente monótona (“la teoría es gris, y verde el árbol lozano de la vida”, decía Mefistófeles al estudiante) se ajustaba, sin embargo, perfectamente a mi modo de ser y a mis aspiraciones. Cincuenta años después, puedo confirmar el acierto de mi elección.

Quienes nos iniciábamos en la vida académica con el propósito de opositar a Cátedras formábamos un grupo muy reducido, selecto por ello, dispuesto a soportar todo tipo de adversidades hasta alcanzar la tierra prometida (y con el ánimo preparado incluso para no llegar nunca a esa azarosa meta). En la Facultad sevillana de aquellos años éramos muy pocos los embarcados en aquel empeño. Trabajábamos todo el día en nuestros respectivos Seminarios, y solíamos coincidir a media tarde para tomar café en el coqueto Club de Derecho que creó el Decano Gutiérrez-Alviz. Asiduos a aquel gratísimo lugar de convivencia eran los profesores de Derecho Internacional que ya cité, el entonces adjunto de Civil Antonio Gullón Ballesteros, el ayudante también de Civil Curro Cuevas y los profesores de Derecho del Trabajo, más algún asistente menos habitual. Se hablaba allí *de divinarum atque humanarum rerum*; de oposiciones, de política, de rumores, de toros (ciencia ésta en la que Gullón y Pepe Serrano eran y siguen siendo maestros consumados)... Pepe Cabrera daba continuas muestras de su avidez cultural, comentando la última película italiana, o el más reciente libro de Ruedo Ibérico u otra editorial clandestina. Estas tertulias vespertinas eran exclusivas de lo que en broma llamábamos el

“Sindicato de Adjuntos y Ayudantes”; sin embargo, a media mañana frecuentaban la sala algunos Catedráticos, entre los que ahora recuerdo la elegante figura de Don Ignacio María de Lojendio e Irure. Algunas noches, al salir de la Facultad, González Campos y Roberto Mesa me llevaban a tomar un fino y unas tapas en un local destartado y populoso llamado “La Cuadra”, próximo al paseo de Colón, donde esperaban otros amigos para despedir el día charlando.

* * *

Un gran poeta sevillano –Francisco de Rioja- incluye en su *Epístola Moral* un verso que puede resultar inquietante: “De la pasada edad, ¿qué me ha quedado?”. Por suerte, yo puedo decir que de mi pasada edad han quedado, en mi memoria y en mi vida, acontecimientos tan importantes y tan hermosos, tan inolvidables, como mi vinculación, que ahora proclamo con gratitud y orgullo, al Seminario de Derecho del Trabajo de la Facultad hispalense que fundó Don Manuel Alonso Olea.